

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN

Artículo 110 C.G.P Y 244 DEL
C.P.A.C.A.

Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE: CAMILO GAVIRIA GUTIÉRREZ

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE CALDAS.

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2022-00287-00

**MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS.**

En la fecha se fijan en lista los recursos de reposición y apelación por un (1) día. Se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 24, 25 y 26 de octubre de 2022 de los recurso de reposición y en subsidio apelación, interpuestos por el Demandante contra el auto que negó la medida cautelar.

Lo anterior de conformidad con los artículos 110 del Código General del Proceso y 244 del C.P.A.C.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE', written over a horizontal line.

CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE
Secretaria-Ad-Hoc